



Villa Mercedes (SL), 16 de abril de 2025


Tte. María Ester Bazan
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM:1630/2024** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura Introducción a la Programación (1er año, 1er cuatrimestre) con extensión a Algoritmos y Estructura de Datos I (1er año, 2do cuatrimestre) de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y,



CONSIDERANDO:

Que el coordinador de carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación Simple, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°319/2018 y su modificatoria Resolución Rectoral N°567/2018.

Que Secretaría Académica presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la afectación presupuestaria correspondiente.

Que Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su ARTÍCULO 23° contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en áreas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución Rectoral N° 319/2018 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria de aspirantes.

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 164/2025


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes




Tte. María Ester Bazan
en la Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, para la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, asignaturas: Introducción a la Programación (1er año, 1er cuatrimestre) con extensión a Algoritmos y Estructura de Datos I (1er año, 2do cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR abierta la inscripción entre los días 28 de abril del 2025 hasta el 6 de mayo del 2025 inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada calle Balcarce N° 314 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TÍTULARES:

1. TORRES, Silvia Vanesa DNI: 30.312.995.
2. ABSCH GUILLAUMIN, Carlos Emmanuel DNI: 33.359.863.
3. ALTABA, Alejandro Marcelo DNI: 21.638.609.


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

SUPLENTES:

1. BEILIS, Hugo Andrés DNI: 29.215.274.
2. LEDESMA, Alberto Alejandro DN: 29.181.312.
3. ROSA, Alejandro Pablo DNI: 24.719.010.


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 4°: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la Resolución Rectoral N° 319/2018 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 164/2025




Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4



ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 164/2025


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes